



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GUERRERO

INSTITUTO DEL
BACHILLERATO DEL
ESTADO DE GUERRERO

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

REPOSITORIO DE MATERIALES DIDÁCTICOS



1

MÓDULO

**Ética e
investigación**



**TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO**



Material didáctico para guiar aprendizajes.

Área disciplinar: Ciencias Sociales y Humanidades

Módulo: Ética e Investigación

Unidad de
aprendizaje

II

Temas a desarrollar

Ética,
democracia,
derechos
humanos y
problemas
sociales.

» Derechos humanos

- Declaración universal de la ONU
- Organizaciones no Gubernamentales



Material elaborado por los docentes:

Ana María Millán Hernández TBC 195, CCT: 12ETK0195X
Gerardo Flores Martínez TBC 179, CCT: 12ETK0179F

Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, mayo de 2022.





Índice

Presentación del material	3
Objetivo del material	4
Propósito general del módulo	5
Propósito de la unidad	5
Aprendizajes esperados	5
Contenidos específicos	5
Simbología y sugerencias de uso	6
Preguntas guía	7
Derechos Humanos	9
-Declaración universal de la ONU	
-Organizaciones no Gubernamentales	
Bibliografía	18
Herramientas de evaluación	19



Presentación del material

¡Hola, compañero docente y estimado alumno!



El presente material curricular contiene información de los temas correspondientes a la unidad II, del módulo Ética e investigación el cual le servirá al docente para desarrollar los saberes señalados en el Programa modular de estudio.

En este orden de ideas, en cada tema desarrollado se intercalan estrategias didácticas de aprendizaje y evaluación, como organizadores, ilustraciones, ejemplos y preguntas detonadoras. Encontrarás actividades y textos relacionados con los contenidos y las competencias a desarrollar, así como algunos apoyos de estudio como cápsulas con datos interesantes y cuadros al margen del texto para reforzar el aprendizaje.

Las actividades se irán concretando en productos de aprendizaje y, para ello, dispondrás de instrumentos con criterios e indicadores que permitirán al estudiante autoevaluar su proceso de aprendizaje y el logro de las competencias profesionales, disciplinares y genéricas.



Objetivo del material

Proporcionar una herramienta didáctica para implementar los contenidos, actitudes y habilidades para guiar los aprendizajes esperados del módulo Ética e Investigación a través de actividades que favorezcan la convivencia, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, así como la puesta en práctica de habilidades productivas para el desarrollo integral de los alumnos del primer semestre del Telebachillerato Comunitario.





PROPÓSITO GENERAL DEL MÓDULO:

El alumno desarrolla la capacidad de reflexionar críticamente sobre el conocimiento de su realidad social y sus aspectos éticos al construir una hoja informativa.

PROPÓSITO DE LA UNIDAD:

Identifica las problemáticas de su entorno que lo afectan y las relacione con los aspectos estructurales de éste.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Reconoce el papel de la investigación científica y sus conocimientos para identificar problemas sociales de su entorno.
- Demuestra conductas asertivas que favorezcan una mayor estabilidad en su proyecto de vida de manera ética.
- Reconoce la trascendencia e importancia de la aplicación y observancia de los derechos humanos, tomando una postura responsable hacia los mismos.
- Establece la relación de la democracia y la participación ciudadana para el fenómeno de una sociedad más justa y equitativa.
- Participa en la toma de decisiones de manera democrática con un compromiso benéfico para la sociedad.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS:

CONOCIMIENTOS

- » Derechos Humanos
- Declaración universal de la ONU
- Organizaciones no Gubernamentales

HABILIDADES

Identifica los Derechos Humanos, sus antecedentes y el trabajo de las organizaciones no gubernamentales.

ACTITUDES

- Favorece un dialogo crítico y reflexivo.
- Toma una postura reflexiva ante las diversas problemáticas sociales.
- Respeta la diversidad cultural de su contexto.



Simbología y Sugerencias de uso

Profesor, utiliza la presente herramienta para facilitar tu labor como guía para los alumnos. Los contenidos y las actividades se presentan de una manera atractiva. Con el propósito de que el alumnado los aproveche, ya que incidirán en su crecimiento personal, familiar y social; así mismo, les ayudará a que se resuelvan dudas, motivándoles a trabajar en equipo.

Diseño instruccional



Para iniciar, reflexiona.



¿Con qué conocimientos cuentas?



Aprende más



Aplica lo aprendido



Actividad

Apoyos para reforzar el aprendizaje



Glosario



Reflexionemos sobre la actividad



¿Sabías qué?



¿Listos para iniciar?

Preguntas guía

¿Qué utilidad tienen el pensamiento científico para el entendimiento de los problemas éticos de tu entorno?

¿Qué actitudes e ideas se promueven en los alumnos al conocer algunos de los problemas y sus causas?



¡Comenzamos!





Para iniciar, reflexiona.

Derecho a la vida, a la propiedad y a la libertad

Los derechos aquí enunciados son algunos de los derechos humanos fundamentales. **¿Te imaginas un mundo en el que los derechos a la vida, a la propiedad y a la libertad sean atacados y anulados?** En un ejercicio de imaginación seguro llegarás a la conclusión de que un mundo así sería injusto, ya que prevalecería la ley del más fuerte y por lo tanto, habría conflictos y peleas constantes, caos por doquier y, con toda seguridad, la destrucción de la sociedad.



La ONU busca que los derechos humanos se apliquen en todo el planeta.

Ahora bien, lo más valioso que tiene una persona es la vida, dado que a partir de este principio es posible desarrollar sus capacidades y habilidades, lograr sus aspiraciones, obtener metas y disfrutar lo que su existencia le ofrece. En consecuencia, los demás derechos humanos suponen un ser humano vivo y, por tanto, el mayor daño hacia la persona es privarle de la vida o atentar contra su salud física, mental o emocional.

Ante el derecho de que tu vida sea respetada, está el deber de cuidar de ella en cualquiera de sus expresiones, por ejemplo, cuidando tu salud, evitando el maltrato o descuido personal. Esto incluye alejarse de las conductas de alto riesgo que ponen en peligro tu salud, como algunas que actualmente se observan en los jóvenes e incluyen autoagresiones físicas y mentales, consumo de sustancias tóxicas, malos hábitos de alimentación, entre otras. Dichas prácticas van deteriorando al individuo y también son formas de atentar contra el derecho a la vida. Por otro lado, también se atenta contra este derecho en función de los demás en situaciones como el bullying, el cual daña física, verbal o emocionalmente a otra persona.



La CNDH busca defender los derechos de todos sin importar su condición.

En ocasiones se escuchan noticias de asesinatos o violaciones y la gente se deja llevar por la ira, al grado de pensar que los victimarios no debieran tener derechos. Pero ellos también gozan de derechos porque, a pesar de sus acciones, no dejan de ser personas. Si un asesino comete un crimen se le deben reconocer y proteger sus derechos, aunque él no haya respetado esos mismos derechos con los demás. Es necesario tener cuidado porque hay quienes se atreven a afirmar que los derechos humanos son para defender a los delincuentes y no es así.



De la misma forma que tienes derecho a estar vivo, también tienes derecho a buscar los medios para sobrevivir, de esto se deriva el derecho a la propiedad, que incluye los satisfactores para tus necesidades de alimentación, vivienda, estudio, descanso, entre otros. Llevar tu almuerzo para el receso en la escuela es necesario para tu alimentación diaria, si algún compañero lo toma está atentando contra tu derecho a la propiedad.

¿Qué son los derechos humanos? Son aquellas garantías o privilegios que posee la persona por el simple hecho de serlo. Estos derechos no dependen de nada ni de nadie, es decir, no dependen del Estado ni del gobierno, tampoco dependen de la clase social o del color de piel.

La idea de los derechos humanos está estrechamente conectada con la idea del humanismo, que es un tipo de filosofía que se preocupa por el valor e importancia de los seres humanos como tales. El otro ingrediente importante que fue necesario para el desarrollo de los derechos humanos fue el nacimiento de la idea del derecho natural durante la Ilustración.

Humanismo e Ilustración

La existencia de los derechos humanos es reconocida hoy en día por casi todos los Estados del mundo. La universalidad es un punto de partida común y fundamento de debates políticos. "Universal" quiere decir que estos derechos aplican (es decir, son válidos) para todos los hombres en todas las circunstancias, esto es, aplican para todas las personas, independientemente de si pertenecen a algún Estado o no.

Los derechos humanos funcionan comúnmente para proteger a los ciudadanos contra posibles abusos por parte del Estado, que atenten contra la libertad de los ciudadanos.



Glosario

Autoagresión: intento de causarse daño o lesión a sí mismo en alguna de las propias dimensiones, sea en lo físico, mental, emocional o intelectual.

Derechos humanos: son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Bullying: palabra de origen holandés que significa acoso. Refiere a distintas formas de maltrato psicológico, verbal, cibernético o físico generado en ambientes escolares de forma continua y que se prolonga por algún tiempo.

Responsabilidad: compromiso de los integrantes de un grupo social ante las necesidades de la comunidad con capacidad

Los derechos humanos en la Ilustración

Jean-Jacques Rousseau fue uno de los primeros que habló directamente de derechos humanos. Para Rousseau la libertad era una de las cualidades fundamentales del ser humano. Los hombres, dice Rousseau, son por naturaleza libres e iguales, y por eso deben permanecer así también en el Estado. De hecho, para este autor, el hombre sólo es verdaderamente libre dentro del Estado; en la naturaleza, como tiene libertad ilimitada, llegará a ser dominado por su egoísmo. Sólo como animal de costumbres sociales el hombre es libre para comportarse dentro de un sistema de leyes. El derecho a la libertad es universal e inalienable (que no se puede quitar), porque es la base del Estado; sin éste sería impensable el Estado.

Así, Rousseau veía al derecho como una condición necesaria para la existencia del Estado. Para finales del siglo XVIII, varios Estados (principalmente Francia) empezaron a redactar las primeras declaraciones de los derechos del hombre. En 1789, se firmó en Francia la Declaración de los Derechos del Hombre y los Ciudadanos, seguida por la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1791. El siguiente es un fragmento de la primera:



° Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

“Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, exclusivos y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes”.

También en Estados Unidos se firmó la Declaración de los Derechos como parte de la Constitución después de que declararon su independencia. Puedes leer aquí su enunciación más conocida:

° Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776).

“Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados de ciertos derechos exclusivos; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”.



¡Aprende más!

Tema: Derechos Humanos

Derechos humanos en la actualidad: Declaración Universal de los Derechos Humanos

Aunque la Constitución de Estados Unidos y la Declaración de los Derechos de los Ciudadanos en Francia trazaron el camino hacia los derechos humanos universales, no fue sino hasta 1948 que se creó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue creada por los miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Esta declaración surgió como reacción directa a los terribles acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, en la que el no-reconocimiento de los derechos de los humanos llevó a actos bárbaros en los que murieron millones de personas. Así, en 1946 se creó la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU.

El propósito de tener una Declaración Universal de los Derechos Humanos es tener un reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas que vaya más allá de los límites de los Estados. El documento consta de un listado de 30 artículos. A continuación, puedes leer y reflexionar sobre los tres primeros.

° Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Artículo 2: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, legal o internacional del país o territorio de cuyo gobierno dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.

Artículo 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.



Es indispensable que sepas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su Artículo 1, la importancia de la defensa de los derechos humanos:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley”.

Gracias a estas declaraciones se ha fortalecido paulatinamente la percepción y aceptación de que todos los seres humanos son personas con dignidad, y ésta es la principal razón de su existencia.



Logotipo de la ONU



Organizaciones de los Derechos Humanos



Muchas organizaciones por todo el mundo dedican sus esfuerzos para proteger los derechos humanos y acabar con sus abusos. Las principales organizaciones de derechos humanos disponen de páginas web extensas documentando violaciones de los derechos humanos y hacen una llamada para tomar medidas para remediar tales violaciones, tanto a nivel gubernamental como a nivel de la gente de la calle. El apoyo y la condena pública de los abusos es importante para su éxito, ya que cuando las organizaciones pro derechos humanos son más eficaces es cuando sus llamamientos en pos de la reforma van respaldados por un fuerte apoyo del público. A continuación, se presentan algunos ejemplos de tales grupos.

Organizaciones no gubernamentales

A escala mundial, los defensores de derechos humanos han sido muy a menudo ciudadanos, no representantes gubernamentales. En particular, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) han jugado un papel primario al dirigir la atención de la comunidad internacional sobre temas de derechos humanos.

Las ONGs monitorean las acciones de los gobiernos y los presionan para actuar de acuerdo a los principios de los derechos humanos.

Algunos de estos grupos están listados alfabéticamente a continuación basada en la información de sus Sitios Web:

Amnistía Internacional:



La Amnistía Internacional es un movimiento mundial de personas que realizan campañas para el reconocimiento internacional de los derechos humanos para todos.



Con más de 2.2 millones de miembros y suscriptores en más de 150 países, ellos dirigen investigaciones y generan acciones para prevenir y terminar los graves abusos de los derechos humanos y exigir justicia para aquellos cuyos derechos han sido violados.¹

El Fondo para la Defensa de los Niños (CDF por sus siglas en inglés): El CDF es una organización en defensa de los niños, que trabaja para asegurar la igualdad de condiciones para todos los niños. CDF aboga por políticas y programas que saquen a los niños de la pobreza, los protejan del abuso y el abandono, y garanticen su derecho a un cuidado médico y educación por igual.²

Centro de Acción de los Derechos Humanos:



El Centro de Acción de los Derechos Humanos es una organización sin fines de lucro establecida en Washington, D.C., dirigida por Jack Healy, un activista y pionero de los derechos humanos reconocido mundialmente. El centro trabaja en asuntos relacionados con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y usa las artes y tecnologías para innovar, crear y desarrollar nuevas estrategias para parar los abusos de los derechos humanos. Ellos también apoyan grupos de derechos humanos que están en crecimiento en todas partes del mundo.³

Human Rights Watch:



Human Rights Watch (Vigilante de los Derechos Humanos) está dedicado a proteger los derechos humanos de la gente alrededor del mundo. Ellos investigan y exponen violaciones de los derechos humanos, hacen rendir cuentas a los abusadores, y

¹ Consultado el 16/02/2022 en: www.amnesty.org

² Consultado el 16/02/2022 en: www.childrensdefense.org

³ Consultado el 17/02/2022 en: www.humanrightsactioncenter.org



desafían a los gobiernos y a aquellos que tienen el poder, para terminar con prácticas abusivas y respetar la ley internacional de derechos humanos.⁴

Derechos Humanos Sin Fronteras:(HRWF, de Human Rights Without Frontiers)

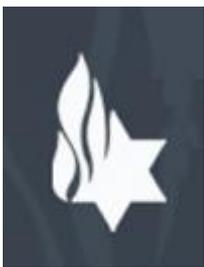
HRWF se centra en dirigir, investigar y analizar situaciones en el ámbito de los derechos humanos, al igual que promover la democracia y el cumplimiento de la ley a nivel nacional e internacional.⁵

Asociación Nacional para la Progresión de la Gente de Color (NAACP, de National Association for the Advancement of Colored People):



La misión de NAACP es asegurar la igualdad de derechos económicos, sociales, educativos y políticos y eliminar el odio racial y la discriminación racial.⁶

Centro Simon Wiesenthal:



Esta prestigiosa organización internacional Judía de derechos humanos está dedicada a reparar paso a paso al planeta. El Centro produce cambios al confrontar el antisemitismo, el odio y el terrorismo, promoviendo los derechos humanos y la dignidad, solidarizándose con Israel, defendiendo la seguridad de los judíos mundialmente, y enseñando las lecciones del Holocausto para las futuras generaciones.⁷

⁴ Consultado el 17/02/2022 en: www.hrw.org

⁵ Consultado el 17/02/2022 en: www.hrwf.net

⁶ Consultado el 17/02/2022 en: www.naacp.org

⁷ Consultado el 17/02/2022 en: www.wiesenthal.com



Aplica lo aprendido

Actividad

Instrucciones: A continuación, se presenta una tabla con tres columnas, la columna uno enlista algunos derechos humanos fundamentales: revísalos con cuidado. En la columna dos escribe un ejemplo de una situación cercana o hecho de tu comunidad que exprese un atentado a cada derecho (omite nombres de personas), para esto deberás preguntar a tus compañeros y también aportar tu experiencia. En la columna tres anota una posible solución para defender el derecho que se ha violentado. Comparte con tu grupo las soluciones que planteas ante los atentados a los derechos humanos.

Derechos humanos	Situación o hecho que lo violenta	Posible solución
Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.	Violencia	Seguridad
Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Están dotados de razón y conciencia y deben comportarse unos con otros con un espíritu de hermandad.		
Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.		
Nadie será objeto de interferencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra ni a su reputación		
Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de cada Estad		
Hombres y mujeres con mayoría de edad tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia.		
Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.		
Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre.		
Toda persona tiene derecho a la educación.		

Para evaluar esta actividad se recomienda ver la lista de cotejo. (Anexo 1)



Reflexionemos sobre la actividad

¿De qué te das cuenta?



Escribe en tu cuaderno una reflexión acerca de tema estudiado respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Cómo es posible la existencia de códigos morales internacionales? ¿Por qué las distintas declaraciones de derechos humanos van más allá de toda nacionalidad? ¿Cuál es la función de documentos como la Declaración de los Derechos Humanos? Desarrolla tu respuesta.

TBC GUERRERO



Bibliografía

Noriega, R. M. (2015). *Primer semestre. Ética y valores I*. México Distrito Federal: Secretaría de Educación Pública.

Bibliografía complementaria

Unidas, O. d. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

TBC GUERRERO



Herramientas de evaluación

Lista de cotejo anexo 1

Criterio	si	no
Identifica una situación o un hecho de su comunidad que manifiesta un hecho de violencia		
Manifiesta una opinión crítica a cerca de sucesos de violencia ocurrida en su contexto		
Comprende hechos que son constitutivos de delitos		
Conoce y ejerce su derecho de libertad de tránsito en el territorio Mexicano		

TBC GUERRERO

PERSONAL DOCENTE QUE ELABORÓ

Mtra. Ana María Millán Hernández (TBC 195)

Lic. Gerardo Flores Martínez (TBC 179)

COMITÉ ESTATAL QUE VALIDÓ

Dra. Tania Yuridia Organista López (TBC 002)

Mtra. Ana María Millán Hernández (TBC 195)

Lic. Gerardo Flores Martínez (TBC 179)

Mtro. Salvador Deloya Abarca (TBC 301)

Mtro. Arturo Nava Abarca (TBC 196)

**REPRESENTANTE DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA
CREACIÓN DE REPOSITARIOS DE MATERIALES DIDÁCTICOS DEL
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO**

Dra. Tania Yuridia Organista López (TBC 002)

**COORDINADORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DEL
BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO**

Mtra. María Elizabeth Salgado Urióstegui

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL BACHILLERATO
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Mtro. Ernesto Ávila Damián



TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO